

REVISTA PERUANA DE DERECHO INTERNACIONAL

ISSN: 0035-0370 / ISSN-e: 2663-0222

Tomo LXXIII. Mayo-Agosto 2023, pp. 235-240.

DOI: <https://doi.org/10.38180/rpdi.v73i174.391>

CENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN VICENTE UGARTE DEL PINO

Por Óscar Maúrtua de Romaña

Hace pocas semanas en ocasión de la conmemoración en el Colegio de Abogados de Lima, del que fuera Decano el propio Juan Vicente Ugarte del Pino, el centenario de su nacimiento, el también ex titular de dicha gravitante institución peruana, el doctor Raúl Chanamé Orbe, manifestó con razón que el homenajeado era una personalidad poliédrica: profesor de colegio y catedrático universitario, historiador, diplomático, investigador, político, magistrado, benefactor, entre otros aspectos de la vida profesional del ilustre jurista y abogado, autor de diversos libros como “Historia de las Constituciones del Perú”, de “La Obra Jurídica del Gran Mariscal del Perú Don Andrés de Santa Cruz” y numerosos artículos y ensayos.

Nació en el distrito del Rímac, en Lima el 12 de junio de 1923. Fueron sus padres Lizardo Segundo Ugarte Bejarano y Graciela Catalina del Pino Tamayo, siendo nieto del coronel Juan Vicente Ugarte Lobón, combatiente en la Guerra del Pacífico. En 1955 se casó con Luz Cáceres Macgregor, de quien, años más tarde enviudó.

El magistrado Manuel Sanchez-Palacios Paiva hacía un extraordinario homenaje al Dr. Juan Vicente Ugarte del Pino, que es menester mencionar, en el cual plasma sus principales perspectivas, sobre la idoneidad de un juez, su pensamiento político y el Poder Judicial.

Para Juan Vicente Ugarte del Pino, un buen juez debe tener inteligencia, que incluye no sólo la comprensión de hechos y principios, sino también la capacidad de apreciar y valorar los primeros y aplicar correctamente los

segundos. Además, un buen juez debe tener un amplio conocimiento del derecho y ser un maestro, realizando constantemente seminarios y foros para educar contra el vicio, el crimen y la ociosidad. Además, destacó la importancia de la independencia y la firmeza en las convicciones, que se demuestran cuando un juez se convierte en la más sólida garantía de los derechos ciudadanos y el más firme baluarte de la paz social, a su vez resalta la necesidad de que los jueces sean eficientes y eviten demoras, ya que la lentitud puede generar corrupción y pérdida de credibilidad.

Sobre su pensamiento político, se resalta que tiene una clara convicción democrática pues rechaza la dictadura. Él identifica progreso con paz y cree que para que haya democracia la autoridad del Estado debe provenir del pueblo, es decir que todas las funciones del Estado deben responder directa o indirectamente a la voluntad popular, manifestada a través de elecciones libres. Enfatiza la importancia de la participación ciudadana más allá del voto y la necesidad de que los partidos políticos faciliten esta participación. Cree que los políticos son los encargados de fijar los fines últimos de la política y tomar decisiones en torno a ellos.

Es por lo anterior que Ugarte del Pino tenía un profundo respeto por el Poder Judicial y promovía que los jueces debían ser independientes e imparciales, pues el Poder Judicial debía ser la garantía más sólida de los derechos de los ciudadanos y el baluarte más firme de la paz social. También enfatizó la importancia de que los jueces sean eficientes y eviten demoras, ya que la lentitud puede generar corrupción y pérdida de credibilidad. Resalta que los jueces no sólo debían impartir justicia sino también educar.

A nivel académico, Ugarte del Pino, tuvo muchas publicaciones. Resaltaré dos que captan la atención y llaman a la reflexión.

En el artículo titulado, “La teoría de las constantes jurídicas y la historia del derecho peruano”, aborda el estudio de la evolución jurídica de una nación, esto con la intención de comprender y entender las constantes jurídicas en tal proceso evolutivo jurídico. En el Perú existe una pluriculturalidad, que expone una variada composición sociológica, por lo tanto, la teoría expuesta sirve para comprender la permanente existencia de formas de vivir y comprender la sociedad en determinados lugares del país.

Ahora bien, la ponderación que Ugarte del Pino le hace al estudio de la continuidad histórica en el desarrollo del derecho es como consecuencia de entender que el Derecho del presente tiene tanta más vida cuanto más sólidamente arraigada esté en el Derecho del pasado.

Con el estudio de la historia del derecho, se proporciona cuerpos jurídicos y una visión más útil de los cuerpos históricos que vistos en grandes perspectivas, nos permiten extraer el denominador común de los hechos repetidos dentro de una selección de hechos e ideas, dentro de ciertos límites de tiempo y espacio. Así es como se pueden establecer determinadas constantes jurídicas en el proceso evolutivo de un pueblo.

Por otro lado, en el artículo titulado “Las líneas de tendencia en la evolución jurídica de los pueblos”; aborda la crisis legal en América Latina y la necesidad de comprender las causas subyacentes de esta situación. Se argumenta que la herencia colonial española no es la única causa de la crisis legal en la región, y que es necesario tener en cuenta factores culturales y sociales más amplios. En dicho texto se discuten los desafíos de estudiar la historia legal del Perú y sugiere el uso de datos etno-jurídicos y de informes de juristas tempranos en la región. Se argumenta que la falta de confianza en el sistema legal, la corrupción y la impunidad son problemas que fallan a toda la región y que no pueden ser explicados únicamente por la herencia colonial española. Ugarte del Pino también cavila sobre los desafíos de estudiar la historia legal del Perú, se enfatiza la importancia de respetar las costumbres y tradiciones populares de un pueblo en la creación de legislación efectiva; ya que la creación de leyes que no tienen en cuenta las costumbres y tradiciones populares de un pueblo puede llevar a la falta de confianza en el sistema legal y a la crisis legal en la región. Finalmente, el autor argumenta que entender la historia del derecho en el Perú es crucial para adaptar el sistema legal a las tendencias legales tradicionales del país.

Fue elegido dos veces decano del Colegio de Abogados de Lima (CAL), en 1974 y 1975, años en los que gobernaba Juan Velasco Alvarado, presidente del Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas. Es en este contexto, que su principal objetivo fue la de salir en defensa del Estado de derecho y la legalidad constitucional, y por tal acción, fue acusado del supuesto delito contrarrevolucionario por el cual fue perseguido para

posteriormente pasar por prisión. En honor a su respetada y valiente trayectoria en el Colegio de Abogados de Lima (CAL), el ex ministro de Justicia Max Arias-Schreiber Pezet, lo calificó como el “Decano de la Resistencia”. Merecido título que caló en la opinión pública pero que le supuso persecución y hasta pérdida de su libertad.

En los siguientes años tuvo destacadas participaciones en diversas áreas del derecho. Se encargó de la organización del Congreso de Colegios de Abogados de América y España. Entre los años de 1965 y 1981, se desempeñó en el cargo de secretario general del Instituto Latinoamericano de Ciencias Políticas y Sociales (ILAPS).

Posterior al regreso a un régimen democrático en 1980 con la elección de Belaunde Terry, Ugarte del Pino fue elegido vocal de la Corte Suprema de Justicia. Además, fue presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia (1986), presidente de la Corte Suprema (1987-1988), presidente de la Segunda Sala de lo Civil de la Corte Suprema (1989). Fue titular de la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Suprema (1989) y Magistrado del Tribunal Andino de Justicia, que presidió en 1991.

Quizá una de sus más recientes participaciones en defensa del derecho y sobre todo de la soberanía nacional, fue cuando integró el equipo de representantes ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya en el caso sobre la delimitación marítima pues fue designado dentro del equipo de juristas, quienes junto al Agente, Co-Agentes y Consultores se encargaron de defender nuestra posición, que como finalmente se recuerda, fue admitida en su gran mayoría, por los jueces de la Corte en un histórico fallo en 2014.

Fue miembro de instituciones tales como el Colegio de Abogados de Madrid, la Academia Gallega de Legislación y Jurisprudencia y la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. También se dedicó a la docencia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (profesor emérito) en la Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad de Lima, Universidad del Pacífico y en la Universidad San Martín de Porres, la Universidad Complutense de Madrid, la Academia Diplomática del Perú, entre otros. Fue Miembro Titular de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional publicando diversos artículos y ensayos de temas de dicha ciencia jurídica.

Tuve la fortuna de conocer al Dr. Ugarte del Pino desde 1964, cuando trabajé como secretario del Patronato del Colegio Mayor San Martín de Porres de Madrid, visionario proyecto cuyo directorio integraba Carlos Arnaiz y Gallo, Gabriel Martínez del Solar Delgado, Cesar Pacheco Vélez, Miguel Mujica Gallo, el propio Juan Vicente Ugarte del Pino y que presidió el Dr. Pedro Benvenuto Murrieta, que conducía el Instituto Peruano de Cultura Hispánica. Luego fue mi catedrático de Historia de las Relaciones Internacionales en la Academia Diplomática y de Historia del Derecho Peruano en la Universidad de San Marcos. Sucedió en dicha Cátedra a Jorge Basadre, quien, a su vez, lo hizo de Víctor Manuel Maúrtua. Hace 50 años cuando contraí matrimonio fue testigo del mismo. Me unió una cálida relación académica y humana y siempre sentí admiración por su erudición humanista y de versado jurista y humanista que se sustentaba en la ética y la axiología moral.

El seis de octubre del 2015, este sobresaliente jurista falleció en el hospital Edgardo Rebagliati Martins, a la edad de 92 años; dejando un legado digno de respetar y honrar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Empresa Peruana de Servicios Editoriales S. A. EDITORA PERÚ. (s. f.). Presidente García destaca aporte y figura de historiador Ugarte del Pino. <https://andina.pe/agencia/noticia-presidente-garcia-destaca-aporte-y-figura-historiador-ugarte-del-pino-220328.aspx>

Empresa Peruana de Servicios Editoriales S. A. EDITORA PERÚ. (s. f.). Falleció a los 92 años el historiador y jurista Vicente Ugarte del Pino. <https://andina.pe/agencia/noticia.aspx?id=578511>

Pons Musso, G. “Historia del Perú. República (1968-1980). Librería Distribuidora Bazar “San Miguel”. E.I.R.L. Lima, 1980.

Sánchez-Palacios, M. HOMENAJE al Dr. Juan Vicente Ugarte del Pino, vocal cesante y ex Presidente de la Corte Suprema de Justicia, al cumplir su nonagésimo aniversario. Revista Oficial del Poder Judicial: Año 6-7, N° 8 y N° 9 / 2012-2013

Revista Peruana de Derecho Internacional. ISSN: 0035-0370 / ISSN-e: 2663-0222

Tomo LXXIII. Mayo - Agosto 2023, pp. 235-240.

DOI: <https://doi.org/10.38180/rpdi.v73i174.391>

Tauro del Pino, A. "Enciclopedia Ilustrada del Perú". Tercera edición, Tomo 7. Lima PEISA, 2001.

Ugarte del Pino, J. V. (1962). La Teoría de las Constantes Jurídicas y la Historia del Derecho Peruano. Derecho PUCP: Revista de la Facultad de Derecho, 21, 146-149. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5143910>

Ugarte del Pino: vida dedicada a las causas más justas. (s. f.). Noticias | Diario Oficial El Peruano. <https://elperuano.pe/noticia/33506-ugarte-del-pino-vida-dedicada-a-las-causas-mas-justas>

Ugarte del Pino, J. V. (1963). Las líneas de tendencia en la evolución jurídica de los pueblos. Revista de estudios políticos, 129, 245-252. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2047939>



JUAN VICENTE UGARTE DEL PINO (1923-2015)